



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 48

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa de don José Carlos Sánchez de la Vega, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Comisión de Expertos para la Financiación Autonómica en España.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

### **I. Sesión informativa de don José Carlos Sánchez de la Vega, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Comisión de Expertos para la Financiación Autonómica en España.**

El señor [Sánchez de la Vega](#), representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Comisión de Expertos para la Financiación Autonómica en España, expone los criterios a seguir por la Región de Murcia ..... 1417

En el turno para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista..... 1426

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos..... 1428

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1430

El señor [Coronado Romero](#), del G.P. Popular..... 1432

El señor [Sánchez de la Vega](#) contesta a los portavoces parlamentarios..... 1434

Se levanta la sesión a las 11 horas y 44 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto que tiene como único punto del orden del día la [sesión informativa de don José Carlos Sánchez de la Vega como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Comisión de Expertos para la Financiación Autonómica](#).

Le damos la bienvenida al señor Sánchez de la Vega y, sin más, le damos la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE LA VEGA (REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA REFORMA SOBRE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, miembros de esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, comparezco ante esta comisión por invitación de la Presidencia para informar sobre las conclusiones de la Comisión para la Reforma sobre la Financiación Autonómica.

Como todos ustedes conocen, en la Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 se acordó la creación de la comisión encargada de realizar los trabajos preparatorios para el diseño de un nuevo modelo de financiación autonómica. En cumplimiento del mismo, el Consejo de Ministros adoptó el conocido acuerdo de 10 de febrero de 2017 para la constitución de una comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica. En este contexto fui propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como representante en dicha comisión. En la misma han participado otros quince representantes de las restantes comunidades autónomas de régimen común, así como de las dos ciudades autonómicas; supongo que todos conocerán que Cataluña declinó participar en esta comisión, y por eso el número más reducido de las comunidades que realmente conforman ese régimen común. Junto a ellos, cinco miembros propuestos por la Administración General del Estado.

Aunque sea una cuestión meramente cronológica, la primera reunión tuvo lugar el 23 de febrero de 2017 y el informe final, disponible, entre otras, en la web del Ministerio de Hacienda, fue entregado el 26 de julio del año pasado.

En la medida en que un informe de esta naturaleza es complejo, pero a la vez ha tenido un tiempo, creo, bastante dilatado para su conocimiento, puesto que ha sido público desde el primer momento, hacer esta comparecencia y tratar de sintetizar las conclusiones se hace una tarea un tanto difícil, en la medida en que, ya digo, son conocidas, de manera directa o indirecta, cuáles son las conclusiones que en este informe se presentaron, y ya digo que incluso ahora, a tenor de las informaciones que tengo, han concluido las reuniones del Comité Técnico del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y por tanto posiblemente estaremos más cerca del nuevo modelo, y no sé si diferirá mucho o poco de lo que aquí presentamos. En todo caso, voy a tratar de esbozar algunas de las ideas que he considerado más oportunas y que creo que dotan de una cierta originalidad o aportan nuevas ideas a este complejo puzle que es la financiación autonómica.

Respecto a la dinámica de trabajo, una primera apreciación que tiene que ver con la forma en la que nos hemos ido reuniendo. Inicialmente se estableció la posibilidad, a tenor de la literalidad del acuerdo del Consejo de Ministros, de que nos reuniésemos en forma de ponencia y pleno. La ponencia estaría compuesta por el presidente, tres miembros de la Administración General del Estado o de los expertos designados por la Administración General del Estado, y otros tres de las comunidades autónomas. El pleno, por razones obvias, estaría compuesto por todos y sería el órgano, si queremos llamarlo así, que decidiría en última instancia sobre todos los aspectos que fuesen discutidos, en cierta medida para agilizar ese proceso en el seno de la ponencia.

Ante las reticencias mostradas por prácticamente la totalidad de los miembros de la comisión escogidos por las comunidades autónomas y previa consulta legal, se estimó oportuno el que todos los miembros de la comisión pudiésemos participar en esa ponencia, y así ha sido a lo largo de las diecinueve reuniones que mantuvimos ya el año pasado, 12 de ellas en pleno y 7 en ponencia, amén de,

lógicamente, la reunión final o la entrega final, que se hizo el mencionado día 26 de julio.

En cuanto a la estructura, en la primera reunión, las primeras reuniones, se decidió, sin ningún tipo de condicionante externo, cuál iba a ser el listado de materias a discutir y cuál iba a ser la distribución que íbamos a hacer en el seno de la comisión.

En ese primer nivel se decidió establecer tres bloques: un primer bloque, que abordaría cuestiones como el diagnóstico del sistema vigente, aspectos como la suficiencia o el equilibrio vertical o la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal; un segundo bloque, que abordaría cuestiones sobre la nivelación horizontal, por ejemplo el indicador de necesidad población ajustada, y un tercer bloque, llamémosle de cajón de sastre, en el cual incluiríamos cuestiones de índole técnica o las especificidades de determinados territorios.

Ya digo, esa fue la forma de operar en el principio, y finalmente, como todos ustedes han podido comprobar y a buen seguro han consultado y han leído con detalle el informe que presentamos en su momento, la estructura quedó establecida en cinco capítulos, y sobre esos cinco capítulos, ya digo, voy a hacer una breve referencia a cada uno de ellos, sin perjuicio de las posibles aclaraciones que se estimen oportunas posteriormente.

En el capítulo I, que versaba sobre el diagnóstico, yo creo que hubo un consenso generalizado en que estamos ante un sistema que es complejo, que es poco transparente, que adolece de problemas de equidad e incluso podríamos hablar de eficiencia, y todo ello generaba la demanda, ya digo, prácticamente generalizada de reformar el sistema, no solo por haber transcurrido el periodo establecido de vigencia del precedente, basado en la Ley 22/2009, sino también por el hecho de que prácticamente, me van a permitir la expresión, nadie estaba contento con el actual sistema.

Y desde ese punto de vista, algunos de los problemas que se pusieron de manifiesto en el seno de la comisión hicieron referencia a la complejidad del sistema, multitud de fondos, en algunos casos, que se convierten en subfondos, y eso incorpora o incluye una elevada dosis de opacidad, podemos llamarlo. De hecho, la idea originaria, que en cierta medida es loable, de tratar de reducir las... interterritoriales y, a la par, también mejorar los niveles de convergencia entre las diferentes comunidades autónomas. Ya digo que el objetivo inicial de los redactores de esa ley era positivo, pero la propia dinámica del sistema y las herencias, por ejemplo, de la cláusula de *statu quo*, al final nos han llevado a unas situaciones nada deseables.

De hecho, la distribución de esta financiación por habitante ajustado es claramente desigual y creo que todos hemos tenido acceso y hemos conocido, y prácticamente todos los trabajos académicos así lo señalan, y además sin responder a un criterio claro. Es decir, como en alguna ocasión he comentado, podría haber tenido sentido el que aquellas comunidades con un mayor nivel de renta y en respuesta al principio de ordinalidad dispusiesen de un mayor nivel de financiación por habitante ajustado, hay trabajos que de alguna manera avalan estas posiciones, o, por el contrario, también hubiese tenido sentido el que aquellas comunidades que partían de un menor nivel de renta per cápita fuesen aquellas cuya financiación por habitante ajustado también hubiese sido más elevado, con esa intención lógica de reducir las desigualdades entre las diferentes comunidades autónomas.

Pero la realidad es que ni una cosa ni otra. Es decir, comunidades con bajos niveles de renta están infrafinanciadas, léase la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y otras comunidades con altos niveles de renta se encuentran por encima de la media en ese indicador que se suele utilizar sobre la población ajustada. En consecuencia, la constatación en ese diagnóstico de que no ha habido un reparto atendiendo a un criterio claro y explícito.

De igual forma, también en la comisión se ha evidenciado la falta de responsabilidad o corresponsabilidad fiscal por parte de las comunidades autónomas, que en todo caso tampoco es estrictamente achacable a ellas, en tanto en cuanto a pesar de tener una elevada autonomía por la vía del gasto, no la tienen tanto por la vía de los ingresos, y eso genera incentivos perversos e incluso ciertos problemas de riesgo moral, y, en consecuencia, una de las vías o uno de los planteamientos que ha estado flotando, creo que casi de manera permanente, en las deliberaciones en el seno de la comisión, ha tenido que ver precisamente con la necesidad de dotar a estas comunidades autónomas de una mayor autonomía desde el ámbito de los ingresos, con el fin de que ese principio de corresponsabilidad fiscal tenga su plena constatación.

Y por otro lado, también ha habido o se pusieron de manifiesto problemas de índole estrictamente

técnicos, ligados a algunos impuestos cuyas bases estaban obsoletas, o respecto al propio sistema de entregas a cuenta, que, aunque complejo en sí mismo, quizá sería susceptible de que fuese mejorado.

En los siguientes apartados, por ejemplo, el capítulo II habla sobre la financiación autonómica, el Estado del bienestar y la nivelación vertical, y lo que se puso encima de la mesa fueron no sé si dos posiciones claramente encontradas, pero sí el hecho de que el reparto entre las diferentes Administraciones, léase fundamentalmente la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, era un tanto asimétrico en cuanto a la capacidad normativa para los tributos, incluso asimétrico también en el ámbito del reparto de las cifras del déficit para las diferentes comunidades autónomas. Y eso puso también encima de la mesa la necesidad de alcanzar un cierto equilibrio o mejorar ese equilibrio entre las diferentes Administraciones públicas.

Sobre esa premisa, quizá llegamos, podemos decir que se llegó a una conclusión, y es que lo relevante es dar cuenta de que el sistema en sí mismo, globalmente entendida la provisión de los servicios públicos, sea por parte de la Administración central o sea por parte de las comunidades autónomas, es viable en tanto en cuanto si conjugamos cuáles son las necesidades globales de gasto y cuáles son los recursos, ya digo, ese sistema sería viable. En todo caso, quizá sería planteable un reparto diferente de esos recursos, habida cuenta de que deberíamos plantear la situación en cuanto a cuál es el objetivo perseguido y no tanto quién es la Administración que, por ejemplo, provee un determinado servicio o una determinada prestación. Y desde ese punto de vista, creo que la comisión pone encima de la mesa quizá esa necesidad de que haya un reparto más equilibrado de los recursos y también esa dotación de capacidad normativa en algunos tributos fundamentales a las comunidades autónomas, por un lado, para que tengan ese margen de maniobra, sobre todo en situaciones de crisis como la que hemos pasado, y por otro, para dar respuesta también a ese principio de responsabilidad fiscal.

En el ámbito de los tributos, obviamente es una cuestión quizá un tanto más técnica y en algunas cuestiones o en algunos impuestos o tributos concretos se entró en pormenores sobre si la valoración de determinados activos era la más idónea o no, si había una desactualización de la normativa y, por tanto, que era preciso el que se renovase esa normativa o esa legislación que amparaba determinados tipos de imposición, pero tal vez me atrevería a decir que lo que más ha trascendido es la puerta que, al menos desde la comisión, se abrió a que existiese -lo podemos llamar- un IVA colegiado. Es verdad que no solo se circunscribe al impuesto sobre el valor añadido, sino que también se extiende a los impuestos especiales, pero dado el peso que tiene dentro de la cesta de tributos cedidos total o parcialmente el impuesto sobre el valor añadido, obviamente cobra una particular relevancia esta propuesta.

Esa propuesta, ya digo, creo que es novedosa, a la par que compleja. La posibilidad de que el conjunto de las comunidades autónomas decidan en un determinado momento incrementar la parte que, si así se decidiera, se les atribuyese dentro del impuesto sobre el valor añadido, yo creo que es de difícil aplicación. Podemos entrar incluso en problemas de comportamientos estratégicos por parte de algunas comunidades autónomas, porque al final hay un coste político para aquellas comunidades, para aquellas Administraciones que decidieran en un determinado momento que era preciso incrementar sus recursos a través de una subida de la imposición indirecta, en este caso del impuesto sobre el valor añadido o de otros impuestos, o de los impuestos especiales.

Eso podría ser solventado con reglas de unanimidad en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, reglas de una mayoría cualificada, pero, ya digo, todo ello lo hace complejo. Sea como fuere, es una novedad y se abre esa puerta a que exista en determinadas situaciones críticas la posibilidad de que intervengan en la modificación normativa de un impuesto de tanta trascendencia, como es el impuesto sobre el valor añadido, las comunidades autónomas.

Ya digo que es complejo, pero en todo caso es una posibilidad que nosotros introdujimos, en aras a cubrir diferentes objetivos: mejorar la recaudación en momentos de crisis o del desplome de la tributación, como ha ocurrido en la crisis reciente, y por otro, el que haya una mayor clarificación de cara al ciudadano en cuanto a quiénes son las Administraciones que recaban los impuestos.

También se ha constatado y se ha puesto de manifiesto en algunos de los pasajes del informe la necesidad de que haya una mayor transparencia de cara al ciudadano en cuanto a saber cuál es la Administración que finalmente recibe o incluso recauda determinados tributos. Parece que todo pivota

alrededor de la Administración General del Estado, cuando ciertamente no siempre es así.

En el resto de tributos y de manera muy general, respecto al impuesto sobre la renta de las personas físicas se entendía de manera prácticamente generalizada que no era necesario modificar los porcentajes de cesión actualmente existentes, en buena parte por el hecho de que el impuesto sobre la renta de las personas físicas es el impuesto que tiene una mayor capacidad redistributiva, y sería deseable el que se mantuviese esa distribución actualmente existente.

En otro tipo de impuestos se ha tratado de poner encima de la mesa la necesidad de que no exista una excesiva competencia fiscal entre las diferentes Administraciones autónomas que al final derive en la desaparición de facto de ciertos impuestos que, aun no teniendo un peso excesivamente significativo, sí vayan en detrimento de las finanzas de las Administraciones públicas. Estamos hablando, por ejemplo, del impuesto sobre sucesiones y donaciones, y en el caso del impuesto sobre el patrimonio había posiciones encontradas incluso sobre si era necesario el que este se mantuviese a lo largo del tiempo.

Y, de igual forma, también se introdujo o se ha considerado pertinente el que se conceda a las comunidades autónomas la capacidad de regular ciertos copagos, sobre todo en el ámbito de la sanidad, puesto que, conocedores de primera mano de la prestación de un servicio tan relevante, pueden disciplinar, pueden servir como herramienta de disciplina de la demanda, así como servir como una fuente complementaria de ingresos.

Entrando en lo que sería la estructura, que, reitero, a buen seguro todos ustedes conocen, yo creo que se hizo un esfuerzo importante por responder a esa carencia, que, como decía antes, el diagnóstico se había puesto encima de la mesa, de complejidad y de opacidad del sistema de financiación tal cual está conformado actualmente, de tal forma que la propuesta que se elevó por parte de los miembros de la comisión, que era que el sistema estuviese compuesto solo por tres fondos, y de hecho de facto podemos decir que serían dos, puesto que el fondo complementario de financiación simplemente cubriría las competencias que no han sido atribuidas a todas las comunidades, y por tanto tendría, digámoslo así, un carácter relativamente marginal, y por tanto nos ceñiríamos a un fondo básico de financiación y un fondo de nivelación vertical.

El fondo básico de financiación estaría nutrido con el cien por cien del impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, y un porcentaje, que tendría que decidirse su cuantía en el ámbito de la negociación política, y creamos el coeficiente de aportación al fondo básico, y que incluso nos permitiría llegar a una nivelación total de los recursos del sistema, no solo sobre la base de los servicios públicos fundamentales, sino que incluso podría llegar a ser plena esa nivelación.

Lo que sí parece evidente, y de alguna manera era el condicionante que se puso encima de la mesa y que debía garantizarse en cualquier reforma que se estableciese, era que tanto el fondo básico de financiación como el fondo de nivelación debieran cubrir esa nivelación, al menos en el ámbito de los servicios públicos fundamentales, que actualmente rondan en torno al 75 % del total del gasto de las comunidades autónomas.

Es verdad que son recursos que no están afectos, y por tanto es una asignación, digamos, de índole casi teórica, pero esa garantía de que al menos en la prestación de lo que se entienden los servicios públicos fundamentales, la propuesta que se hace desde la comisión es que haya una uniformidad a la hora de atribuir recursos por habitante ajustado en todas las comunidades autónomas.

Es obvio que alcanzar la plena nivelación es complejo, entre otras cosas porque ese fondo de nivelación vertical se nutriría con recursos suministrados por parte de la Administración general y, en su caso -y esto es un aspecto que también yo creo que hay que remarcar-, la contribución de las comunidades forales, del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, y esa circunstancia yo creo que no descubro nada al decir que es bastante compleja y difícil, pero, ya digo, esa circunstancia hace que la nivelación o el grado de nivelación que se alcance es más que previsible que no llegue al cien por cien; incluso hay algunos trabajos que ni siquiera consideran pertinente que haya una plena y absoluta nivelación para todas las comunidades autónomas, no solo en el ámbito interno, sino también en el ámbito externo.

Pues bien, sobre esa base, un fondo básico de financiación, y a partir de las diferencias que pudieran surgir a posteriori con el resto de tributos cedidos, o el porcentaje del resto de tributos cedidos, que no estarían incorporados en virtud de ese coeficiente de asignación al fondo básico, las aporta-

ciones, como decía, del Estado permitirían el que hubiese una nivelación. Esa nivelación podría tener diferentes formas. Podría hacerse que se beneficiaran todas por igual, en el sentido de que todas redujesen una parte igual respecto a la financiación de aquella comunidad que presentase unos mayores índices, o bien podría empezarse desde abajo e ir subiendo progresivamente, es decir, que la última se igualase a la penúltima, la última y penúltima a la siguiente, y así sucesivamente. Y, ya digo, en el límite y en una situación de recursos suficientes, eso nos permitiría llegar a una nivelación total y absoluta de los recursos para todas las comunidades autónomas.

La forma de repartir y de comprobar esas diferencias o constatar esas diferencias entre comunidades autónomas sigue, y la comisión sigue apostando por ese indicador de necesidad que se venía en denominar de población ajustada, y sobre ese indicador se hacen pocas correcciones, pero que atienden a, por ejemplo, algunas de las demandas que se hicieron por parte de esta Asamblea. Inicialmente se establecieron cuatro bloques, pero a título meramente teórico o aproximativo, porque, como he dicho antes, no hay ningún tipo de afectación. Es decir, el hecho de que se atribuya o se entienda que el 75 % de los recursos se nivelan y que, por tanto, todas las comunidades autónomas van a prestar en igualdad de condiciones sanidad, educación o servicios sociales, no obliga a que estas lo hagan así; es decir, podrían destinarlo a otras cosas y, por tanto, que de facto no existiese esa igual prestación de servicios, sea cual sea el lugar donde se resida.

Pero, a efectos prácticos, se decidió establecer cuatro bloques (sanidad, educación, protección social y resto), y sobre esa estructura algunos cambios se han introducido, pero en esencia mantenemos el indicador de necesidad.

En el caso de sanidad, lo único que se plantea es la necesidad de realizar una actualización lo más frecuente posible.

En el caso de educación, pasar del tramo de edad de 0-16 al 0-18 años, e incluso añadir a aquellos alumnos que están en ciclos formativos superiores y que normalmente tienen una edad superior a 18 años y, por último, también añadir el alumnado universitario, ya sea en grados o en títulos equivalentes y de másteres, dentro de ese indicador ligado a la educación.

En el caso de la población protegida, el tramo de edad ahora considerado en bruto de más de 65 años se intenta afinar aún más en ese indicador, estableciendo dos tramos, de 65 a 79 y de 80 en adelante, y esos dos tramos de población estarían ponderados en función de la probabilidad de incurrir en algún riesgo de discapacidad.

Es verdad que se discutieron otras alternativas u otros indicadores u otras variables que podían tener cabida dentro de este indicador de necesidad, pero finalmente se entendió que era preciso un análisis mucho más pormenorizado, y de hecho se remitió a una ulterior comisión, si así lo estiman oportuno en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para su consideración y su análisis más detallado. Estoy hablando, por ejemplo, del nivel de precios o estoy hablando del nivel de renta per cápita en las diferentes comunidades autónomas.

En un caso jugaría a favor de las comunidades con menor nivel de renta per cápita y, por ejemplo, sería un elemento que favorecería posiciones como las de la Región de Murcia, pero en el extremo opuesto el nivel de precios, como hoy sabemos, suele tener una fuerte correlación con el nivel de renta per cápita, y aquellos países, aquellos territorios que tienen un mayor nivel de renta per cápita también suelen tener un mayor coste de los bienes, y en consecuencia ese mayor coste demandaría una mayor provisión de recursos a este tipo de comunidades. Sea como fuere, al final o finalmente lo que se decidió fue no incluirlos, al menos en un estadio inicial de ese modelo o de esa reforma y, ya digo, remitirnos a una comisión que posteriormente así lo abordaría.

Y lo que sí se mantuvieron fueron cuestiones relativas a la insularidad, a la extensión, a la dispersión, y, tal vez como novedad, recuperar una partida de costes fijos que trataría de corregir las desigualdades que genera la existencia de comunidades con diferente dimensión en cuanto a número de provincias o incluso número de habitantes, y por tanto esa partida de costes fijos, esa recuperación de la partida de costes fijos, yo creo que podría servir para mejorar la financiación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y por último, de cara a cerrar un poco, sin perjuicio de que luego haga una referencia al acuerdo que en su momento se adoptó en el seno de esta Asamblea, en el pleno extraordinario sobre la refor-

ma del modelo de financiación autonómica, quiero hacer mención a dos elementos que, de alguna manera, cierran el informe.

Por un lado, está la cuestión de la sostenibilidad de la deuda de las comunidades autónomas, y, por otro, los mecanismos de estabilización.

Comienzo por el segundo, porque la referencia es relativamente parca, habida cuenta de la dificultad de la dotación del mismo. Estamos hablando de uno o varios fondos, así es como se plantea dentro de la comisión, que pudieran servir como herramienta amortiguadora de esos impactos de las posibles futuras crisis económicas y que afectasen a la tributación y a los ingresos recibidos, y esos fondos podrían nutrirse con los excedentes que se obtuviesen por parte de las diferentes comunidades autónomas, siempre y cuando se habilite la posibilidad de que no necesariamente fuesen destinados a la reducción de deuda. Ya digo que la finalidad de este fondo o fondos sería algo similar a lo que ha significado el fondo de reserva en el ámbito de las pensiones, que sería un poco el objetivo, también demandado y nuevamente de difícil puesta en práctica, todo hay que decirlo, pero en todo caso la comisión considera necesario el que se aborde la inclusión de este elemento dentro del nuevo modelo.

Respecto a la reestructuración de la deuda de las comunidades autónomas, un tema que en fechas recientes ha generado cierta controversia, se plantearon dentro de la comisión dos posiciones, o finalmente el texto planteó dos posiciones. He de decir, no obstante, que a lo largo de las deliberaciones o de las discusiones en el seno de la comisión las posiciones no fueron solo dos, sino que fueron más diversas, incluso me atrevería a decir que llegó a darse la circunstancia de que en un determinado momento era mayoría el número de miembros favorables a una quita o una reestructuración que permitiese el que fuese la Administración General del Estado la que asumiese la titularidad de una parte de la deuda de las Administraciones públicas.

Sea como fuere, el resultado final del informe pone de manifiesto que una mayoría de miembros de esa comisión, no hay que olvidar que dentro de esa comisión hay cinco representantes o había cinco representantes de la Administración General del Estado y prácticamente todos ellos se posicionaron en contra de cualquier tipo de quita, y en el resto de representantes dentro de la comisión había un cierto equilibrio, es verdad que un tanto descompensado a favor de la no condonación o quita, como queramos llamarlo, pero si nos ceñimos exclusivamente a lo que son representantes de comunidades autónomas, no había tanto desequilibrio, globalmente sí, pero solo en el ámbito de las comunidades autónomas o de los representantes de las diferentes Administraciones territoriales, incluyendo en ellas las dos ciudades autonómicas, Ceuta y Melilla, las posiciones no eran tan dispares o, mejor dicho, no estaba tan sesgada la posición de la comisión.

Sea como fuere, en ninguno de los aspectos que se han tratado en el seno de la comisión se ha votado, en ninguno, y lo que se ha intentado es alcanzar una posición de consenso y llegar a posiciones mayoritarias. De hecho, prácticamente este es casi el único aspecto en el que se ha conseguido que esas dos posiciones se pongan encima de la mesa, a pesar de ser una minoritaria, y es la posición de la posibilidad de que esa quita se produzca. Sobre esa posibilidad, simplemente señalar que es una quita claramente condicionada al cumplimiento riguroso y efectivo de los requisitos de estabilidad, y por tanto de los porcentajes de déficit público, y condicionada a unos criterios muy rígidos. ¿Cuáles son esos criterios? En el caso del conjunto de las comunidades autónomas, un porcentaje de la infrafinanciación que a lo largo del periodo se haya podido constatar. Es decir, uno de los problemas que se alude en el diagnóstico, como he señalado antes, es que no se pueden proveer los servicios en igualdad de condiciones que antes de la crisis, por la caída, fuerte caída en la recaudación, y eso, ya digo, ha afectado prácticamente por igual a todas las comunidades autónomas; o dicho de otra manera, todas las comunidades autónomas se han visto más o menos afectadas por esa infrafinanciación global del sistema, en todo caso por la cual también ha visto reducidos sustancialmente sus recursos la Administración General del Estado, pero centrados en el ámbito de las comunidades autónomas, todas han sufrido mermas en su financiación.

Esa sería una parte que, ya digo, no se acota cuál sería el porcentaje, también en función de la negociación ulterior que se pudiera realizar, y luego habría una parte que se ceñiría única y exclusivamente a aquellas comunidades autónomas que hubiesen sufrido, si me permiten el término, situaciones de infrafinanciación entre las diferentes comunidades autónomas, es decir, aquellas comunidades



que comparadas con el resto en términos relativos hubiesen sufrido esta infrafinanciación, y, por tanto, entendiendo con ello que parte del incremento de la deuda que se ha evidenciado a lo largo del periodo de vigencia del actual sistema tiene su origen precisamente en esta infrafinanciación, bien sea en la relativa, y lo que se propone por parte de esa parte minoritaria pero significativa de la comisión es que esa parte de la deuda precisaría de una quita por parte de la Administración General del Estado, repito, en condiciones de total condicionalidad, y con ello se trataría de evitar cualquier problema de riesgo moral que pudiese existir, que es algo que se ha puesto encima de la mesa por parte de diferentes sectores, tanto desde la perspectiva académica como incluso de la política, el que hubiese ese problema de riesgo moral. Pero, primero, sobre el aval, puesto que, aunque no lo he dicho antes, es indispensable que exista ese aval por parte de las instituciones comunitarias de que eso fuese factible; y en segundo lugar, sobre la base de esa condicionalidad, en cuanto al respeto a los objetivos presupuestarios de consolidación y de retomar la senda de equilibrio presupuestario en el marco del procedimiento de déficit excesivo, yo creo que ese problema desaparece de facto.

Sea como fuere, ya digo, esa fue la posición que se planteó por parte de algunos miembros, entre los que me incluyo, a pesar de que mayoritariamente la posición era contraria a dicha condonación.

Finalmente, y un tanto por retomar cuál fue y hasta qué punto este informe o el resultado de la comisión responde a las demandas que en su momento se hicieron en esta comisión, he tratado de ligar cada uno de los puntos que se plantean con algunos de los pasajes de este informe, sin perjuicio de que a lo largo de mi exposición creo que ha quedado claro que buena parte de estos aspectos quedan recogidos, no sé si literalmente, pero casi.

Es verdad que en esta resolución en algunos casos, algunos puntos pueden ser incluso redundantes, pero abordándolos prácticamente uno a uno, en esas resoluciones aprobadas.

En primer lugar: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema de financiación que proporcione a la Comunidad Autónoma los ingresos suficientes para prestar los servicios públicos que son de su responsabilidad».

Por ejemplo, en el punto 9 de la página 34, que tal vez no tenga mucho sentido, se habla de esa necesidad, y la hace propia la comisión, de que se interprete ese principio de suficiencia, pero hay que poner encima de la mesa la complejidad de poner en práctica este principio. ¿Qué es — y es algo que se discutió en el seno de la comisión— lo suficiente? ¿Qué es suficiente? ¿Es suficiente cubrir los déficits en los que actualmente incurren las comunidades autónomas? ¿Es suficiente un sistema que provea recursos que encajen con los gastos y que el ajuste se produzca vía gastos? ¿O hasta qué punto lo que se puede entender como estándares de prestación de ciertos servicios concuerdan con la realidad, y no van más allá, y por tanto ese principio de suficiencia queda un poco desvirtuado?

Es complicado, y en todo caso la comisión hace suya esa demanda de que es preciso el abordar la suficiencia del sistema, no solo desde una perspectiva estática, sino también desde una perspectiva dinámica con, por ejemplo, la actualización de ese indicador de necesidad.

En segundo lugar: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema de financiación que equipare en recursos a las comunidades autónomas en términos de financiación por habitante ajustado, de modo que todos los ciudadanos, con independencia de su comunidad autónoma de residencia, puedan acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos que gestionan las autonomías».

Bueno, me remito a esa conformación o esa estructura del sistema, según la cual, como he señalado antes, se posibilita, en virtud del acuerdo político que tenga lugar en su momento, a que haya una nivelación plena y total de los recursos por habitante ajustado. En la página 74, en el punto 40: «Por otro lado, el sistema sería compatible con una nivelación plena de todos los recursos que marcaría el tope superior al grado de nivelación permitido»; es decir, estamos reconociendo implícitamente, primero que hay que garantizar el que esa nivelación alcance a los servicios públicos fundamentales, e incluso que alcance a todos los servicios, sean fundamentales o no lo sean.

Tercero: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema que sitúe la variable población como elemento principal de la estimación de la necesidad de financiación, puesto que son las personas las destinatarias de los servicios públicos, con independencia de que se corrija con otros factores que inciden en el coste de provisión de los

mismos, como el envejecimiento, la dispersión o la insularidad. Adicionalmente se debería contemplar la población entre 3 y 18 años, así como al alumnado de las universidades públicas, con las ponderaciones oportunas, para que reflejen el peso relativo del gasto educativo universitario y no universitario. Finalmente, se debería incorporar la población en riesgo de pobreza o exclusión social e inmigrantes para la determinación de las necesidades de gasto en protección social, junto a la población mayor de 65 años».

Bueno, como les he señalado, sobre esta circunstancia la propuesta que se hace del nuevo indicador o reformado indicador de población ajustada, yo creo que recoge fielmente el contenido de este punto e incluso aborda cuestiones como la de la inmigración, habida cuenta de que, aunque no lo he señalado antes, en el ámbito de la sanidad también se tendría en cuenta esta población, a pesar de las restricciones que se establecen de cara a la provisión de ciertos servicios.

El punto 4: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema de financiación sencillo, claro y predecible, que permita la planificación financiera y presupuestaria a medio y largo plazo, lo que supone un requisito esencial para la consolidación fiscal de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, el nuevo sistema debería suprimir alguno de los múltiples fondos actuales».

Como les he señalado, referente a la, no sé si excesiva, proliferación de fondos del anterior sistema, nosotros nos ceñimos a tres fondos fundamentalmente, y yo creo que son bastante claros, incluso de cara al posible establecimiento de un marco plurianual de financiación, también las incorporaciones que se hacen en este informe lo avalan.

En el punto 5: «La Asamblea Regional insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias de cara a instaurar un modelo de financiación autonómica basado en la autonomía y la corresponsabilidad fiscal. Las comunidades que deseen incrementar los servicios prestados respecto a los contemplados por el principio de suficiencia financiera deberán, en virtud del principio de corresponsabilidad fiscal, sufragarlos con recursos propios. Por esta vía, las comunidades autónomas asumen la responsabilidad de sus decisiones».

Está implícito en todos los modelos esa corresponsabilidad fiscal, pero el margen de maniobra ha sido bastante reducido por la cesta y por la cesión de competencias normativas en los principales tributos de la mencionada cesta. El hecho de que nosotros planteemos o los miembros de la comisión hayamos planteado la posibilidad de que se abra la puerta a esa subida de ciertos impuestos importantes, como puede ser el IVA y los impuestos especiales por parte de las comunidades autónomas de manera unilateral y al margen de la propia Administración General del Estado; ‘al margen de’ entre comillas, dado que esto tiene que ser una propuesta que se eleve por parte de las comunidades autónomas al Gobierno central, que es quien tiene esta competencia, pero sí que, ya digo, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera o bien a través del Senado se atribuiría la responsabilidad de una determinada subida impositiva a las comunidades autónomas, y por tanto el ciudadano tendría ese *feedback* respecto que la mayor provisión o un determinado mantenimiento de los servicios públicos está condicionado a su financiación a través de los propios recursos, y por tanto a la pertinente subida, en su caso, de ciertos tributos.

Punto 6: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema que proporcione estabilidad a la financiación de la sanidad, la educación y los servicios sociales, tres de los cuatro pilares del Estado del bienestar, no dejándola depender del ciclo económico. En este sentido, se insta a que el nuevo sistema incorpore una garantía dinámica de evolución que impida que los ciclos económicos disminuyan los recursos para la prestación de tales servicios, igual que sucede con el sistema de protección del gasto de pensiones».

Como les decía, hay una referencia a esos posibles fondos de estabilización, pero es difícil llegar a una plena aplicación de esta resolución, en tanto en cuanto habla de que no pueda depender del ciclo económico. Yo creo que es tarea imposible. Al final, todos los indicadores o la inmensa mayoría de los indicadores evolucionan en función del ciclo, los indicadores del sector público, algunos de ellos de manera muy intensa, a través de los estabilizadores automáticos, y, por tanto, blindar la financiación autonómica es un deseo, pero no siempre puede ser una realidad. En todo caso, el hecho de que se garantice el que esos recursos van a ser destinados, y así se ha mostrado durante el periodo reciente, yo creo que el hecho de que se garantice al menos ese porcentaje, lo cual no quiere decir

que se destinen a ello, como antes he dicho, por el principio de no afectación, yo creo que el hecho de que se destinen mayoritariamente e incluso haya incrementado la participación relativa pone de relieve esa importancia que se confiere a los servicios públicos fundamentales.

El punto 7: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema que garantice la actualización anual de la población ajustada en el cálculo de los fondos de nivelación».

Bueno, pues así se recoge e incluso se incide en la necesidad, como antes he señalado, en el indicador relativo o en el bloque relativo a la sanidad. Sea como fuere, esa renovación o esa actualización es recogida en el seno del informe.

El punto 8: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo de reforma del sistema basado en el principio de lealtad institucional entre el Estado y las comunidades autónomas, de manera que las nuevas necesidades de gasto que surjan posteriormente vayan acompañadas de nuevos recursos».

Se recoge también en el apartado relativo a la lealtad institucional la necesidad de que de alguna manera se liquiden, con las aportaciones que en su caso tengan lugar por parte de la Administración General del Estado, esas desviaciones respecto a las decisiones de gasto que se adoptan de manera suprarregional y que no son correspondidas con un aporte de recursos equivalente para las comunidades autónomas. Se habla en el seno del informe de la necesidad de hacer un borrón y cuenta nueva y empezar partiendo de ese equilibrio en las cuentas, en cuanto a cuáles han podido ser esas desviaciones por decisiones discrecionales por parte de la Administración central. Y, además, se propone el que haya una mayor coordinación, una mayor cooperación entre las diferentes Administraciones a la hora de decidir, por ejemplo, cuáles son los estándares de prestación de ciertos servicios públicos fundamentales, que de alguna manera limiten estas desviaciones en la financiación.

El punto 9: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que trabaje por conseguir que los principios de suficiencia, equidad y estabilidad se contemplen también en el diseño de la financiación de los servicios prestados a los ciudadanos por las corporaciones locales».

Yo creo que este punto excede las competencias atribuidas a la comisión de la que formé parte, y, de hecho, paralelamente a la nuestra se desarrolló, como bien saben, una comisión o estuvo trabajando una comisión ligada a la financiación local y, por tanto, ya les digo que no ha sido un tema abordado como tal en nuestra comisión.

El punto 10: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a alcanzar un acuerdo que garantice la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma, instando a su vez al Gobierno de la nación para que los fondos que la Región de Murcia ha dejado de percibir en la financiación básica por habitante respecto a la media de las comunidades autónomas de régimen común, entre los años 2002 y 2015, sean destinados a compensar la deuda de la Comunidad Autónoma con el Estado».

Esto se remite claramente a uno de los puntos finales que he abordado, que tiene que ver con la quita y las condiciones en las que aquella parte o esa parte de la comisión establecimos en su momento.

Punto 11: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, de manera complementaria al sistema de financiación, trabaje por conseguir que el fondo de compensación interterritorial se potencie, dotándolo de muchos más fondos que en la actualidad y trate verdaderamente de reducir las diferencias en los niveles de riqueza de las distintas comunidades autónomas, mediante la asignación de transferencias para el desarrollo de las comunidades autónomas de menor renta per cápita, circunscribiendo su actuación a inversiones que verdaderamente tengan un efecto directo sobre el crecimiento económico».

Hay un apartado relativo al fondo de compensación interterritorial que precisamente propone el que haya un incremento sustancial de los recursos destinados a este fondo de compensación, si bien es cierto que de alguna manera no entra dentro del propio sistema este fondo de compensación interterritorial, pero, sea como fuere, sí que se propone el que haya una reforma del mismo que en esencia permita una evolución más dinámica, acorde con la senda de crecimiento del producto interior bruto y que, ya digo, incremente su dotación, que si inicialmente estaba en el entorno del 0,21 %, pues aho-

ra se mueve en cifras bastante exiguas, del 0,04 % en total.

El punto 12: «La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a proponer un nuevo modelo de financiación que cumpla los siguientes requisitos: establecer fondos de financiación de las comunidades autónomas que contemplen una financiación mínima para sanidad, educación y dependencia, de manera que se asegure un mínimo para todos los ciudadanos de todas las comunidades autónomas y contemplar un aumento del fondo de compensación interterritorial».

Bueno, yo creo que este punto es en parte redundante con otros anteriormente expuestos. Sea como fuere, reitero esa circunstancia de que esa financiación mínima o esos mínimos para todos los ciudadanos deben ser objeto de una negociación por parte de las diferentes Administraciones públicas de manera concertada, en tanto en cuanto una cartera de servicios sanitarios o de servicios sociales mínima es preciso que se establezca en un acuerdo político que excede las competencias que se atribuyeron en su momento a la comisión sobre la reforma de la financiación autonómica.

El punto 13: «La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a proponer una reforma del modelo de financiación estatal de los ayuntamientos que aumente los fondos destinados a ellos».

Bueno, me remito a lo comentado anteriormente en la financiación local.

14: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a adoptar las medidas necesarias de cara a instaurar un modelo de financiación autonómica basado en la igualdad de todos los españoles en el acceso a los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, ayudas sociales, justicia y seguridad). Debe definirse una cartera básica de servicios comunes para todas las comunidades autónomas cuya financiación esté garantizada, para asegurar una sociedad justa y cohesionada».

Ya he señalado esa circunstancia.

15: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a adoptar las medidas necesarias de cara a instaurar un modelo de financiación autonómica basado en la transparencia en el modelo, para que los ciudadanos sepan cuántos impuestos y a qué Administración los pagan, de forma que puedan exigir responsabilidades por la gestión de los mismos a quien corresponda».

Es un poco la idea, por un lado, de establecer esos dos tramos, un tramo autonómico del impuesto sobre el valor añadido, pero incluso se habla de cuestiones un tanto más, no sé si banales, pero, por ejemplo, el que se incluyera dentro de los currículos de la ESO la financiación autonómica, el que incluso en las facturas se detallase qué parte corresponde del impuesto sobre el valor añadido a una Administración o a otra, y por tanto, podemos decir, que hubiese una labor didáctica que permitiese tener un conocimiento más cercano de cómo se reparten los recursos por parte de las diferentes Administraciones, y el ciudadano fuese consciente de quién provee, que eso es más evidente, determinados servicios, pero también quién es el recaudador o el destinatario, en última instancia, de los impuestos o de las tasas que pueda estar pagando, y, ya digo, así se recoge.

Punto 16: «La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a adoptar las medidas necesarias de cara a establecer un fondo de estabilización presupuestaria. Se creará un fondo de estabilización presupuestaria que permita ahorrar en tiempos de prosperidad, para facilitar el buen funcionamiento de los servicios esenciales en periodos de crisis».

Ya he dicho antes que se recoge esa circunstancia en el punto 73, en la página 94, y en esencia tendría un objetivo similar al del fondo de reserva de las pensiones.

Esta era la intervención, que espero que haya respondido a las expectativas, al menos en cuanto a los aspectos más generales. Por tanto, cedo la palabra al resto de miembros de la comisión.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez de la Vega.

Ahora, turno general de intervenciones. Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Lorente tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señor Sánchez de la Vega, por venir y por su detallada exposición.

La verdad es que el interés principal, por lo menos por nuestra parte, en cuanto a su comparecencia, era, no tanto conocer el informe, que ya, como puede imaginar, lo hemos leído, sino un poco conocer cuál ha sido la postura de nuestro representante en esa comisión.

Usted ha dicho en su exposición que estaba en ese grupo minoritario que contemplaba la posibilidad de que se produjera una condonación parcial de la deuda de las comunidades autónomas, en función de una serie de criterios, lo cual me alegra escuchar que haya estado en ese grupo minoritario, porque con lo que es el informe no se podía deducir. No sabíamos qué posición habíamos tenido.

Por otro lado, decir que no se trata, creo, aquí de hacer un debate sobre el sistema de financiación autonómico, sino un poco de su exposición, de ver esa posición.

Entonces, mi duda es por qué no hizo, como hizo el representante de la Comunidad Valenciana, el señor Pérez, algún voto particular en ese sentido, para que hubiera quedado claro que la posición de nuestra comunidad está en ese sentido, de que sí que somos partidarios de que se contemple una cierta condonación, con los criterios que sea, de esa deuda. Porque, bueno, al final quien se lea el informe dice: bueno, dónde estaba.

El señor De la Fuente ha criticado que en esta comisión al final cada uno actuará no como técnico aséptico, sino como persona representante de la comunidad de la que era representante, lo cual a mí me parece razonable, porque por algo se le ha nombrado, para que represente los intereses de la Comunidad. Una persona que entiende de lo que está hablando, pero que a su vez defiende unos intereses, porque si no, no se formaba una comisión con representantes de las comunidades autónomas, se formaba una comisión, ¿verdad?, con los principales expertos del país, independientemente de dónde fueran. Con lo cual, yo no comparto que eso sea criticable, sino que simplemente es cómo funciona el sistema, tal y cómo se define el sistema.

Y en ese sentido, aparte de preguntarle por qué no se unió al señor Pérez en su voto particular, que, por otro lado, he de reconocer que en lo que es la parte de la redacción que pone alternativa no termino de entender el matiz que le quiere introducir, luego en la explicación sí que claramente se posiciona a favor de que haya una condonación de la deuda, pero cuando dice: cambiar el párrafo 70 por este otro párrafo 70, uno se lee los dos párrafos y parece que son iguales. Bueno, eso lo ha hecho el señor Pérez, no lo ha hecho usted, con lo cual..., quiero decir, que simplemente hago el comentario, porque a lo mejor usted también lo ha visto, que queda un poco raro. Pero, bueno, en cualquier caso, esa pregunta.

Y conocer, porque en eso usted lo que ha hecho un poco ha sido el resumen de las distintas posiciones, de las conclusiones de esa comisión de expertos, pero aparte de en este punto, tampoco ha dicho si está a favor o no de otros puntos, de otros temas. Entonces, yo sí que le preguntaría su posición sobre dos temas que, en mi opinión, en nuestra opinión, dentro de los criterios que se contemplan para tener en cuenta, no interesan a nuestra Comunidad Autónoma, y uno es el de la ordinalidad y otro el del mantenimiento de *statu quo*. De hecho, hay algún voto particular por ahí defendiendo el mantenimiento de *statu quo*, y quizá podría haber habido otro voto particular diciendo que no queremos que se mantenga el *statu quo*, igual que el principio de ordinalidad.

Y también, y ya para finalizar, con respecto a los criterios de cálculo habitante ajustado, que suele ser la variable que finalmente utiliza, pero que no es una variable aséptica tampoco, porque, claro, dependiendo de qué peso le demos a cada cosa, el habitante ajustado nos sale una cosa o nos sale otra. En este sentido también, no sé si ha habido debate, si deberían de modificarse esos criterios y cuál ha sido su posición, en tanto en cuanto pues, bueno, a esta Comunidad claramente le interesa que se contemple la población joven y no el resto de variables que se suelen contemplar a la hora de calcular el habitante ajustado, por las características sociodemográficas y geográficas de esta región.

Por tanto, también me gustaría conocer un poco su opinión y cuál ha sido, en su caso, su posición en este tema, reiterándole el agradecimiento por haber comparecido en esta comisión y el trabajo, porque por el número de reuniones que han tenido, el trabajo no ha sido poco.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Señor Urralburu, por el Grupo Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor De la Vega, en primer lugar, muchísimas gracias por su comparecencia y por su explicación del informe.

En la intervención que vamos a hacer desde el Grupo Podemos nos interesan sobre todo las valoraciones tuyas, no tanto reflejo de lo que se planteó en la comisión, que es importante, y los detalles que ha transmitido sobre los debates y el formato de los debates, sino especialmente en lo que hace referencia a su posición, su valoración personal, técnica, sobre cada uno de los aspectos que en él se recogen.

No se ha comentado en ningún momento de su intervención el cuestionamiento del modelo de descentralización que tiene este país. En cuanto a las políticas públicas, España es uno de los países más descentralizados de la OCDE. Más de la mitad de los empleados públicos y más de la tercera parte del gasto recae precisamente en las comunidades autónomas, que se hace una distribución entre las entidades locales, la Administración General del Estado y la Seguridad Social, nos da la imagen de un país en el que los poderes y los servicios públicos están profundamente descentralizados. Entendemos que todas las comunidades autónomas quieren mantener ese nivel de descentralización, también entendemos que por su intervención el propio Gobierno de España, el actual, no ha manifestado en ningún momento una reducción de esa descentralización o esa búsqueda de cierta recentralización, como están planteando algunos partidos políticos ahora mismo.

También compartimos el análisis que se realiza en el informe sobre el sistema de financiación que se plantea en la Ley 22/2009 y la necesidad de simplificar los diferentes fondos de transferencia de ingresos a las comunidades autónomas, porque compartimos algunas de las conclusiones que recoge en gran medida este informe.

Como señala el informe, las comunidades autónomas que deciden incrementar su presión fiscal o mejorar la eficiencia en la lucha contra el fraude fiscal y la recaudación tienen más margen que aquellas otras que deciden bajar tipos o gestionar de manera ineficaz la fuente de ingresos. Creemos que el sistema de financiación autonómico precisamente no garantiza esto y lo deja un poco al arbitrio electoral de los gobiernos de las diferentes comunidades autónomas, profundizando la naturaleza injusta e insuficiente del propio sistema.

Hay un elemento, digamos, matriz en todo esto, que viene referido a la cuestión de la población ajustada (quizá es el concepto más erróneo y que más me ha interesado en cuanto a la reflexión de los elementos que debatieron dentro de la propia comisión), de acuerdo al cuadro segundo que aparece en el informe, y que recoge prácticamente la variación de población protegida, población en edad escolar, población mayor de 65 años, las cuestiones variables del territorio, extensión, insularidad y dispersión, creemos que la Región de Murcia es una de las peor tratadas precisamente por ser una comunidad pequeña, con unos índices poblacionales altos, población muy por encima en edad juvenil, y también envejecida y rural en gran medida, y que además, siendo una comunidad autónoma que tiene índices de desigualdad, es decir, que no parte del mismo nivel que el resto de comunidades autónomas o que muchas de las comunidades autónomas que tienen indicadores de población en riesgo de exclusión social o índice de paro superior a otras comunidades autónomas, pues evidentemente esa variable de población ajustada hace que el conjunto del resultado final del sistema de financiación autonómica sea perjudicial para la Región de Murcia. Lo veíamos en el cuadro cuarto, donde la inversión por habitante ajustado hay diferencias importantísimas con otras comunidades autónomas, 2084 la final efectiva en la Comunidad Autónoma, dato de 2014, frente a comunidades autónomas como Extremadura, que tiene 400 euros más, La Rioja, que tiene casi 600 euros más, o Cantabria, que tiene también casi 600 euros más. Son diferencias que hacen injustificable un sistema de financiación que pretenda repartir homogeneidad y tratar por igual a todos los españoles y a todas las españolas.

En particular, en la Región de Murcia, si bien ha recuperado algo en 2014 con respecto a los da-

tos que se recogen aquí del año 2009, es evidente que el sistema previo al año 2002 era mejor para la Región de Murcia. En ese sentido, la asunción de las competencias más importantes en servicios públicos (educación y sanidad principalmente) y reconociendo que la política de transferencias ha sido bastante negativa para nuestra Comunidad Autónoma, vemos claramente que hay un crack en el sistema, un *default* del sistema entre los ingresos y los gastos en nuestra Comunidad Autónoma, que es la que ha permitido la acumulación de la cantidad de deuda en nuestra Comunidad Autónoma, sobre la que tendremos que tomar algunas decisiones políticas importantes.

Entrando ya específicamente en el sistema, si le parece le voy a plantear algunas preguntas que me parece necesario que puedan tener respuesta -si no pierdo la hoja de las preguntas-.

Según ha señalado usted, los recortes y ajustes de gasto a que nos ha obligado la Ley de Estabilidad Presupuestaria (y antes aún los planes de reequilibrio presupuestario que había aprobado en el año 2010 el propio Gobierno regional) han adoptado aún más las unidades de gasto de los servicios públicos fundamentales. En ese sentido, la pregunta es clara: ¿qué medidas apoyaría usted para que el nuevo sistema de financiación autonómica equiparara las unidades de gasto en servicios públicos fundamentales en todas las comunidades autónomas? Nos parece importante esta cuestión.

También quería saber si ustedes han hecho cálculos acerca de cuántos recursos adicionales haría falta para que la Comunidad Autónoma pudiera adaptarse a las medidas y recomendaciones que establece el informe de expertos, este informe.

Y en relación con esto precisamente queríamos también saber si se implementan las medidas propuestas por los expertos, en caso de que se implementen, si se prevé alcanzar un equilibrio entre ingresos y gastos conforme a los datos del presupuesto y déficit de la Comunidad Autónoma. Y en este sentido, si fuera así, ¿cómo prevé usted que el nuevo sistema de financiación autonómica podría dotar de recursos a la Comunidad Autónoma para afrontar las importantes partidas presupuestarias que es necesario abordar en esta Comunidad en materia especialmente de infraestructuras, transición energética, renta básica o dependencia?

También, en relación con la actual configuración de la media de población ajustada, queríamos saber si ha planteado usted que se tenga en cuenta dentro de la comisión el factor esencial de la población en situación de desempleo. Creemos que desde la Comunidad Autónoma esta sería una de las variables más importantes.

Entre las medidas que proponen los expertos, se aboga por un incremento colegiado de los impuestos directos e indirectos. Quería saber, porque usted lo ha defendido, no sabemos hasta qué punto usted comparte también esa medida, y si cree que subir el IVA o los impuestos indirectos (especialmente sobre carburantes, alcohol o tabaco) quizá, como medida, digamos, para compensar el sistema de financiación, no sea la mejor medida en comunidades autónomas de producto interior bruto más bajo y en las que menor actividad económica haya. Quiero decir, ahí también se podría producir diferencias importantes entre unas comunidades autónomas y otras, y nos gustaría saber cuál es su opinión.

También en este sentido, a la hora de fijar las limitaciones del actual sistema de financiación autonómica, no sé si se ha trabajado algo en eso de tocar el reparto del 50 % de IVA e IRPF o si han barajado el subir el porcentaje de participación por ejemplo al 60 %, especialmente las comunidades autónomas, ya que las comunidades autónomas son las que más gasto social tienen, o si han barajado la participación de las comunidades autónomas en el impuesto sobre sociedades con un porcentaje por ejemplo del 20 %, que es lo que nosotros planteábamos en nuestro programa electoral.

También queríamos saber si los expertos han planteado la creación de nuevas figuras impositivas, y en la Asamblea Regional hemos aprobado en esta Comisión precisamente de Economía y Hacienda diferentes iniciativas no de ley sobre modelos impositivos como impuestos verdes o impuestos también a transacciones financieras, y queríamos saber si desde la comisión de expertos se ha valorado en este sentido que las comunidades autónomas pudiéramos plantear algún tipo de figura impositiva de este estilo.

También lo referido a una noticia que es importante en este año 2018. Los expertos abogan en el informe por una regulación armonizada del impuesto de sucesiones y donaciones. Es interesante la lectura de ese capítulo, de ese punto específico, porque desde luego los expertos que ponen encima

de la mesa todas las comunidades autónomas en términos generales no consideran que sea un impuesto tan injusto como el Partido Popular y Ciudadanos han defendido políticamente, me gustaría saber cuál es su opinión porque entraría claramente en contradicción lo que dice el informe con las medidas adoptadas en esta Comunidad Autónoma, y que precisamente abundan en el problema de ingresos que tiene la Comunidad Autónoma. Nosotros creemos que la política fiscal de este Gobierno, del Gobierno regional, es completamente errónea, y en este caso también con el apoyo del Grupo Ciudadanos, y nos gustaría saber qué es lo que usted opina en particular como técnico, si considera que esas medidas de reducción del impuesto de sucesiones y donaciones son desacertadas y contraproducentes en un momento como el actual.

Asimismo, los expertos abogan por...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Debe terminar, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino enseguida, señor presidente.

... por la desaparición de los fondos de nivelación, y nos gustaría saber de qué manera se debe de garantizar la solidaridad interregional o interterritorial y con cargo a qué recursos.

Y ya por último, la clave fundamental en la Comunidad Autónoma es la cuestión de la deuda, entendemos, no solamente los ingresos, tenemos un problema muy importante en la deuda pública, que hace además incidencia directa sobre las partidas de gasto anual presupuestario en un porcentaje muy alto del presupuesto regional, y nos gustaría saber exactamente cuál es la lectura que hace usted, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, sobre el modo de reducir esa deuda y de qué manera podría encajarse esa cuestión dentro del nuevo sistema de financiación autonómico.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Ciudadanos, el señor López Morell tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego, desde el primer momento agradecer al ponente, que tengo la suerte de tenerlo como compañero en el ámbito académico, y sobre todo también a sabiendas de que el grupo de expertos en el que ha participado cuenta con expertos de reconocido prestigio que llevan muchos años reflexionando sobre este tema, como don Ángel de la Fuente, que preside la comisión, o el propio Francisco Pérez, que acaba de ser nombrado, y me consta por ambos porque el ponente ha sido una de las personas que ha tenido más proactividad en la comisión, y eso yo creo que es una buena señal por una vez que haya una persona representante de la Comunidad Autónoma al menos participando activamente en los trabajos sobre una cuestión que entendemos que para todos es muy importante.

Si acaso, muy brevemente, lamentar el retraso en esta comparecencia, que realmente buena es, evidentemente, pero ocho meses de retraso desde el informe o mucho más incluso nos parece algo que podríamos haber resuelto anteriormente, yo particularmente hice lo posible en el ámbito de la Comisión de Financiación Autonómica, no fue posible, pero nunca es tarde si la dicha es buena, y sobre todo darnos cuenta de que el desarrollo del informe y sus conclusiones se parecen mucho a lo que defendía Ciudadanos desde un primer momento, y de hecho lo que usted ha leído o que ha comparado, que era el informe previo, no se parecía tanto a lo que nosotros presentamos como grupo político, de hecho yo sigo defendiendo que fuimos el único partido político que presentamos una propuesta concreta con medidas concretas, muy parecidas a las que luego ha planteado la propia comisión, en



el ámbito de asegurar la igualdad de los españoles, la corresponsabilidad fiscal, la autonomía financiera y la transferencia de un modelo que precisamente en su diagnóstico han puesto ustedes encima de la mesa, que son las carencias que no se están abordando. Y en el ámbito de las propuestas, me congratulo de que se haya hablado o se haya propuesto desde la comisión algo tan elemental como no solamente la supresión del *statu quo*, por supuesto, sino el establecimiento de fondos más sencillos en el ámbito de la financiación y acabar con la multiplicidad de fondos actuales y poder hacer una caja común.

Evidentemente que eso tampoco complica mucho el asunto, pero lo importante es que haya transparencia en la cantidad de dinero que entra y que sale de esa caja, y también que haya realmente equidad a la hora de analizar cuáles son las igualdades de unidades de gasto de que se está hablando y esa cartera de servicios que se haga transparente es fundamental, porque si no, no podemos comparar, y los que trabajamos con indicadores sabemos que es fundamental.

Y, evidentemente, modificar esas ponderaciones e incluir cuestiones que son elementales como los procesos educativos hasta los 18 años, incluso en la universidad, es algo realmente fundamental, como también incorporar las cuestiones de protección social, que son tan elementales y tan necesarias, como también la necesidad de establecer un fondo de estabilización presupuestaria de cara al futuro.

Hay un único elemento que quizá no aparece en el discurso y que ya puede ser la primera pregunta (voy a ser muy breve), que es el tema de cómo vamos a eliminar progresivamente el FLA y cómo vamos a adaptarlo a este nuevo modelo, y si eso se habló en el ámbito de la comisión. La deuda está ahí, es objetivo, pero realmente... y podemos discutir sobre sus quitas o no, pero la adaptación del FLA está ahí, y en un momento dado hay una dependencia muy importante por parte de determinadas comunidades autónomas (empezando por la nuestra) de esta figura que tiene también una doble vertiente, una bastante negativa, que es que supone que las comunidades autónomas que están inmersas o hundidas en este sistema están totalmente intervenidas y, evidentemente, es una herramienta de control político que a nosotros nos parece también que debiera analizarse e incluso hacerse más transparente.

En el tema de la intervención, podemos un día, si quiere usted, hablar sobre el asunto, pero nos parece muy importante, sobre todo porque no parte de la transparencia a la hora de saber cuáles son los límites de la autonomía financiera y de gasto que tienen las comunidades autónomas, y lo que nos da la sensación a la hora de escuchar al señor consejero de Hacienda es que tenemos muy poca independencia a la hora de mover nuestro dinero, precisamente porque estamos condicionados por ese FLA y por esos excedentes de déficit, ese exceso de déficit que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en que somos desgraciadamente récord.

Bien, aparte de esa cuestión del FLA, me gustaría simplemente preguntarle un par de cuestiones muy específicas.

Me gustaría saber si en las aportaciones para la nivelación del fondo común de las comunidades, qué pasa con las comunidades forales. Yo comprendo que es muy complejo y lo que usted quiera, pero yo lo que tengo claro es que hay afectación, es decir, hay una decisión política que hace muy poco por la cual había una reducción de 500 millones inexplicable y muy poco transparente de las aportaciones que venían de la Comunidad Autónoma del País Vasco en este caso, que terminó afectando al fondo común, en el sentido de que hay un dinero que deja de llegar, y evidentemente no sabemos si ha habido transparencia en ese modelo, no sabemos si en la propia comisión se ha hablado de la necesidad de que se clarifique cuáles son esas aportaciones por parte de esas comunidades forales, porque si todo esto depende de una negociación política por intereses más o menos espurios, entonces el sistema no puede realmente tener una capacidad de proyección de cara al futuro cuando estamos expuestos a unos bocados (con perdón de la expresión) de tamaños que no son 500 millones, son esos 500 más lo que supuestamente debiera de subir esa cifra, es decir, puede ser perfectamente el triple o el cuádruple, podemos estar hablando perfectamente de esa cantidad.

Me interesa mucho saber si se habló de ese tema, si se ha especificado, y si realmente hay una propuesta por parte de la comisión de expertos del régimen común para qué es lo que tienen que aportar sin atacar las bases del foro (en el sentido más antiguo de la palabra). Evidentemente, la

Constitución establece claramente las bases del sistema, pero lo que dice muy claramente es que tendría que haber un principio de solidaridad, y ahí se está rompiendo, entendemos desde mi partido claramente.

Me perturba mucho también, y no sé si esto es una pregunta o básicamente una reflexión en voz alta, dos cuestiones más: el tema de la cartera básica de servicios, que la financiamos; y luego cómo a veces se puede pervertir un modelo. Por ejemplo, si se introduce el ámbito de la universidad dentro de la financiación —que nosotros somos los primeros que lo solicitamos—, puede ocurrir que una comunidad autónoma felizmente pueda lanzar una idea y decir «pues ahora a todos los estudiantes que aprueben en primera convocatoria y que saquen un cinco pelado, se les va a dar gratuita la matrícula, su tasa». Nosotros hemos calculado cuánto cuesta esa feliz idea en este caso del Partido Socialista en Andalucía aplicarlo a todo el conjunto de la comunidad autónoma, y estamos hablando de 1050 millones de euros, 1050 millones de euros. No lo hemos hecho mal, lo hemos hecho con bastante detalle, y evidentemente eso es algo que también termina acabando con las bases de la financiación de unos elementos fundamentales del proceso educativo, que en este caso es la continuidad. Es decir, me pregunto hasta qué punto estas medidas pueden interpretarse o deberían también venir definidas.

Como también el tema impositivo. El señor Urralburu nos acaba de criticar al Partido Popular y a nosotros porque hemos luchado por eliminar un impuesto sin sentido como es el de sucesiones, y yo no quiero que la Comunidad Autónoma tenga un impuesto de sucesiones frente a otras, yo quiero que en todas se suprima un impuesto que no tiene ningún sentido, porque evidentemente es una doble imposición que no tiene ningún sostén.

Evidentemente, sí que estamos de acuerdo en que haya un equilibrio en esas comunidades autónomas, y lo que sí aportamos desde nuestro partido político es que si alguna comunidad autónoma decide tener una cartera de servicios extra, que la pague a través de sus impuestos, y eso es lo que siempre hemos defendido. Evidentemente, eso no tiene por qué romper el discurso de la propuesta, y lo que plantea es que si en una comunidad autónoma se quieren hacer implantes, equis, bucales o lo que sea, pues básicamente que sus habitantes la paguen vía impuestos, y eso me parece una parte importante de la corresponsabilidad y también de la transparencia para que los ciudadanos sepan los impuestos que tienen y cómo se gastan y cómo se administran.

Y fundamentalmente esas dos cuestiones, si usted me habla del FLA, del tema de cómo se va a controlar el fondo común y luego las comunidades forales, pues me quedará muy satisfecho, sobre todo para ver la filosofía de las negociaciones dentro de la propia comisión de expertos.

Muchísimas gracias, señor De la Vega, por estar hoy aquí.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Buenos días, señorías, muchas gracias, señor presidente.

Nuestro reconocimiento al esfuerzo realizado por nuestro experto, José Carlos Sánchez de la Vega, en esa comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica, y no solamente por su participación en esas reuniones, sino además yo creo que por el esfuerzo que el experto de nuestra Comunidad ha realizado para llegar a puntos de encuentro con el resto de las comunidades autónomas, que yo creo que era básico. Más que los votos particulares, yo creo que todos los grupos parlamentarios en todas las Asambleas lo que deberíamos de buscar es el bien común, no el bien particular, porque eso yo creo que nos quita el objetivo, el objetivo debe ser siempre el bien común en todos sitios, luego cada uno puede tener su propia visión.

De toda la exposición que usted ha hecho, yo siempre me quedo con lo que estará pensando de nosotros la gente de la calle, o sea, si hoy hubiese una pantalla enorme en Santo Domingo o en el puerto de Cartagena, ¿qué es lo que les interesaría a los murcianos sobre financiación autonómica? Hay cosas que ya saben porque se lo contamos los partidos políticos, todos decimos que estamos in-

fracinanciados, todos decimos que debemos mucho dinero y que así no podemos seguir, y todos decimos que el modelo actual de 2009, el modelo de Rodríguez Zapatero, hay que cambiarlo, todos los decimos eso. Y, claro, usted va a la comisión de expertos, se lleva usted los puntos de la Asamblea Regional, nuestros acuerdos, consigue usted plasmarlos allí en la comisión de expertos en el documento final, y viene usted aquí y nos hace una reflexión que yo quiero que ahora la profundice, dice: «cuando hablamos de financiación suficiente, ¿qué es suficiente?». Porque, claro, si no nos ponemos de acuerdo en qué es suficiente, ¿de qué estamos hablando, de qué estamos hablando? ¿Cuánto IVA tengo que cobrar para que sea suficiente, o cuántos impuestos especiales sobre el alcohol y el tabaco, o qué impuesto tengo que...? ¿Qué tengo que hacer? Si yo no sé lo que es suficiente... Y dice: «¿cuál es la cartera básica de servicios, de sanidad, educación, prestaciones sociales..., cuál es la cartera básica de servicios, cuál es esa cartera básica de servicios? ¿Y cuánto me cuesta esa cartera básica de servicios?», porque ya tenemos datos para poder... ¿cuánto cuesta? ¿De qué estamos hablando? Yo tengo la sensación de que los expertos han hecho un trabajo estupendo en el diagnóstico, pero que a la hora de llegar al tratamiento en el diagnóstico todavía les debe de faltar algunos indicadores, como decimos los médicos, es decir, hay algún tipo de analíticas que ustedes no han hecho. Yo no soy experto, ¿vale?, yo no soy experto en economía, por lo tanto le pido disculpas si en algún momento meto la pata, pero yo tengo que contarles ahora..., nuestro compañero y presidente de esta comisión, Domingo Segado, hace unos números que pueden ser verdad o mentira, pero, vaya, él dice (yo creo que es verdad porque él es un hombre serio): «para la prestación de los servicios básicos diarios, la Comunidad Autónoma se gasta 10 millones de euros, y lo que recibimos del Estado ahora para eso son 9 millones de euros», con lo cual yo todos los días que levanto la persiana, 365 días al año, hay un millón de euros que no tengo. ¿El modelo este de financiación que ustedes proponen va a poder solucionar ese millón de euros que yo no tengo? ¿Yo voy a poder ir a decirle algo a la ciudadanía, «hemos salido y tenemos un modelo de autonómico financiación que ya nos garantiza que ustedes van a poder seguir recibiendo todas las prestaciones porque ya tenemos dinero suficiente...», para esto que hemos dicho que necesitábamos?, que, ya digo, a ver qué es lo suficiente.

Y luego yo voy a hacer una reflexión sobre la cartera básica, sobre los impuestos especiales y sobre lo que damos unas comunidades sí y otras no, sobre todo un tema que está supercandente. Este mundo sí que lo conozco, esto no es una broma.

En sanidad, por ejemplo, nosotros ahora saben ustedes que está en el escaparate todo el tema de las enfermedades raras, y sobre todo es básica la prevención de las enfermedades raras desde el nacimiento, y sobre todo es básica la prueba del talón que se les hace a los niños. En muchas comunidades autónomas la prueba del talón llega a determinar hasta ocho enfermedades raras; en nuestra Comunidad determinamos hasta treinta y tres. ¿Que tengamos hasta treinta y tres es un lujo o nos lo tendría que financiar alguien? Porque ahora yo les voy a contar a ustedes una cosa, ¿saben ustedes lo que vale un tratamiento de una enfermedad rara que no te garantiza seguramente en algunos casos nada más que una mejora de la calidad de vida hasta que te vas a morir? Porque te vas a morir como todos, pero algunos desgraciadamente cuando son bebés y cuando son niños. Pues a lo mejor estamos hablando de un tratamiento de un millón de euros anuales. ¿Usted se imagina el diferencial que hay entre detectar ocho enfermedades y treinta y tres, lo que puede significar eso? ¿Eso es un lujo, es una necesidad? Bueno, nos tendremos que hacer esa pregunta, ¿no? Lo digo cuando ustedes digan qué es suficiente, piensen en todo lo que ya les estamos diciendo.

Y a mí hay una cosa, y además hemos conseguido, al igual que conseguimos trasladarle a la ciudadanía que 600 puntos de la prima de riesgo era algo malo y todo el mundo se levantaba hablando de su prima, aquí en nuestra Comunidad dentro de poco todo el mundo se va a levantar hablando de los 9000 millones de euros que debemos, y la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo enorme por el mantenimiento de los servicios básicos y los mantenemos gracias al FLA, porque, como decía muy bien el compañero de Podemos, yo no sé qué mal hemos cometido aquí para que un riojano o un cántabro reciban 600 euros más que nosotros, a ver qué mal hemos hecho. Entonces, de entrada, cuando ustedes se ponen sobre la mesa y tienen estos números tan terribles para el diagnóstico y usted habla aquí de problemas morales, ¿no hay nadie que tenga un problema moral en este país y que decida que los murcianos somos muy pobres y que, de alguna manera, tienen que ver qué es lo

que hacen con nosotros? ¡Eh!, sin pedir más que nadie y sin ser más que nadie, solo siendo iguales, o sea, tampoco hace falta que seamos... ¿vale?, que seamos muy raros. Entonces, yo tampoco quiero agobiarle a usted porque la pregunta es ¿qué es suficiente?, y la pregunta es: ¿sobre lo suficiente ustedes han empezado a analizar todo lo que otros ya consideramos que es suficiente y que ni siquiera lo contemplan? Y luego, ¿de verdad vamos a ser todos los españoles iguales en derecho y en deberes?

Y ahora voy a hacer una reflexión que es mía, que no es del Grupo Parlamentario Popular. Lo que he dicho hasta ahora es del Grupo Parlamentario Popular, que lo felicitamos, nos parece que el trabajo es estupendo, que seguimos teniendo dudas, que esperamos que se resuelvan los problemas que tiene la ciudadanía. Y yo estoy de acuerdo en que España es de los países de Europa más descentralizados, y estoy de acuerdo en que tenemos que profundizar en la descentralización, y estoy de acuerdo en algo que los expertos no han tratado y yo creo que la descentralización no llegará a ser verdadera hasta que no llegemos a una descentralización local, con dotación suficiente para los ayuntamientos para las prestaciones que damos, estoy totalmente de acuerdo. Pero aun así, hay cosas que yo creo que a lo mejor no es un recorte de autonomía. Yo comprendo que soy mayor y lo voy a decir, ¿vale?, mire usted, los servicios básicos públicos casi entre un 75 y un 85 %, fíjese en lo que le estoy diciendo, son capítulo I, son gastos de personal, son gastos de personal, y son personas que acceden a las convocatorias con criterios de igualdad, mérito y capacidad, así, debería de ser así. Bueno, eso lo hemos descentralizado mucho, ¿no?, y eso lleva, por ejemplo, esa descentralización en recursos humanos en el tema de la sanidad y en el tema de la educación a unas desigualdades y a unas inequidades terribles. Yo, como diputado, ya digo, no como Grupo Parlamentario Popular, no sé si eso se podría volver a retomar de alguna manera, pero desde luego en tanto, fíjese en lo que le digo, si yo estoy en la oposición y considero que aquel centro de salud tiene poca gente, yo quiero médicos, enfermeros y no sé cuántos; si estoy gobernando y tengo la responsabilidad de ajustarme a un presupuesto, eso lo veo de manera distinta. Y eso no puede ser así, no puede ser así, tenemos que ser todos solidarios si queremos defender la sociedad del bienestar y actuar con criterios mínimamente objetivos estemos donde estemos, si teóricamente defendemos el bien común, que es lo que yo digo.

A mí no me importa su voto particular, de verdad, señor Sánchez de la Vega, yo lo prefiero a usted en el bien común y en la búsqueda de que todos articulemos una sociedad mejor para todos.

Muchísimas gracias por su trabajo, enhorabuena y esperemos que lo pueda seguir desarrollando con la misma normalidad y entusiasmo que hasta ahora.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Coronado.

Turno ahora para el señor Sánchez de la Vega, para contestar a los grupos parlamentarios.

SR. SÁNCHEZ DE LA VEGA (REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA REFORMA SOBRE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar responder, en la medida de las posibilidades y del tiempo, al mayor número de cuestiones abordadas.

Obviamente comenzando por orden de intervención, le agradezco muy sinceramente su intervención y el tono de la misma, y se lo digo muy sinceramente.

Sobre las cuestiones que usted me ha planteado, fundamentalmente el voto particular fue una decisión personal de la cual informé al consejero, pero fue una decisión personal porque yo entendía que los votos particulares de cualquier naturaleza desvirtuaban el informe e incluso lo debilitaban. De hecho, he llegado a escuchar o a leer en alguna noticia de prensa: «El 40 % del informe son votos particulares». Al final, cuando hablaba el diputado Coronado de qué piensa la gente, pues al final la gente piensa «bueno, aquí se han reunido veintiuna personas, cada una ha dicho o ha contado su libro y no han llegado a nada en común», y yo entendí que era más oportuno el que después de tanto trabajo, después batallar frase a frase y coma a coma y después de llegar a posiciones de consenso, el tex-

to fuese lo más sólido, y yo creo que esa solidez se perdía con los votos particulares.

Y ya entrando en una valoración mucho más subjetiva, yo creo que también algunos votos particulares han estado dirigidos por el partido que les ha nombrado a algunos y también un poco quizá (que quede aquí) por el ego particular de algunos representantes, y no estoy hablando precisamente de ninguno en concreto, sino en algunos casos se ha pretendido poner encima de la mesa algo que ya había sido discutido, que ya ha sido planteado en muchos foros y que quizá no era suficiente y algunos han querido dejar su impronta. Olvido este comentario, que quizá no debiera haber hecho.

Lo fundamental, yo el voto particular no lo hice por una razón muy clara, y es: yo entendía que se debilitaba el informe, yo entendía que un informe que ha costado tanto y que pretendía simplemente colaborar, contribuir, a la difusión posterior política, debiera ser lo más uniforme posible, y yo creo que estos votos no facilitaban esa tarea.

De hecho, me preguntaba «¿y por qué en la quita no?». No he hecho voto particular en la quita como no lo he hecho en el *statu quo*, como no lo he hecho en otro tipo de cuestiones en las que me he posicionado en la mayoría y eso es lo que se reflejaba en el informe, por tanto no había necesidad de que yo de alguna manera sobresaliese del resto o dejase muy claro: «—No, yo dije esto... —No, si lo dice ya la comisión... —No, pero yo voté en ese sentido. —Ha habido unanimidad... —Ya, pero yo quiero decirlo». No lo he hecho en otras circunstancias y en este caso concreto entendía que tampoco era necesario puesto que, ya digo, he manifestado públicamente y cada vez que se me ha preguntado no he tenido ningún tipo de pudor en reconocer o en plantear mi posición, y mi posición es bien clara respecto a la quita: es la que he dicho aquí, la que dije en la comisión y la que he dicho cuando algún periodista me ha preguntado al respecto. Y, ya digo, desde ese punto de vista, esa es la única razón por la cual no quise adherirme al voto particular del compañero Francisco Pérez.

Respecto a lo que plantea de representante de bandera, yo soy, no sé, un poco más reactivo a que eso debiera ser así, es decir, yo creo que la comisión estaba viciada de origen, yo creo que la comisión no tenía que haber estado compuesta por un representante de cada una de las comunidades autónomas, pero también es una decisión que adopta el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ante eso no tengo mucho que decir más que yo entendería que no debiera haber sido esa la conformación, porque además eso sesga, un poco lo que usted está diciendo. Yo he intentado ser lo más objetivo e independiente posible, no sé si lo he conseguido o si la percepción que tienen de mi labor es la contraria, pero yo he intentado que no fuese un representante o un miembro de la comisión de bandera. Ya digo, no sé si lo he conseguido pero esa es mi filosofía, que tiende un poco a lo que usted me ha comentado.

Respecto a la ordinalidad, que algunos compañeros de la comisión lo han planteado, mi posición no es excesivamente beligerante en el tema de la ordinalidad. Es decir, imaginemos que el modelo de financiación realmente plantea un fondo básico de financiación, un fondo de nivelación, y esa nivelación, en virtud de los recursos que se aportan por parte del Estado y también por parte de las comunidades forales, permite que esa nivelación se vaya produciendo hasta niveles deseables: yo no estaría o no soy totalmente contrario a que haya una cierta diferencia (pero no muy importante) entre aquellas comunidades que parten de unas capacidades fiscales mayores y otras menores. No soy particularmente beligerante, pero tampoco lo sería en el sentido opuesto; es decir, tampoco sería indeseable o tampoco sería descabellado plantear que aquellas comunidades que parten de niveles de renta per cápita más bajo son las que deben recibir un mayor nivel de financiación. Pero, dado que lo que se ha puesto encima de la mesa es la ordinalidad en virtud de la capacidad fiscal, si se respetan unos márgenes de variabilidad entre los índices de financiación por habitante ajustado, sinceramente el que la Comunidad de Madrid reciba por imposibilidad de recursos o porque no se dispone de los suficientes recursos para alcanzar la nivelación total, que reciba un 2 % más de lo que recibe o de la provisión que se pueda hacer por parte de otro tipo de comunidades autónomas, me parece *casus belli* personalmente.

Respecto al *statu quo*, lo que le decía, tampoco he hecho voto particular, pero es clara mi posición y yo creo que ese ha sido uno de los éxitos no mío, sino de aquellas personas que defendimos —yo creo que muy intensamente— la necesidad de que esta cláusula desaparezca en el actual sistema o en la reforma del sistema, habida cuenta de que desvirtúa y es el origen de buena parte de los

problemas que presenta el actual sistema. Y yo creo que lo hemos conseguido, es decir, lo que aparece en el informe, y es lo que se tiene en cuenta o se ha tenido en cuenta, según me han informado, en el comité técnico, lo que se tiene en cuenta es el texto del informe, no los votos particulares, y en el texto del informe se señala la necesidad de que el *statu quo*, la cláusula de *statu quo*, desaparezca. Y, por tanto, yo me quedo satisfecho con esa referencia explícita a la necesidad de la desaparición, sin necesidad de nada añadido.

Y en cuanto a la población por habitante ajustado en cuanto a la cuestión de jóvenes, es muy complejo y, aunque luego vuelva a abundar sobre el tema, retomo también otras intervenciones que se han hecho. Hacer una cuantificación de cuál es el coste efectivo y cuáles son las necesidades diferenciadas por comunidades autónomas requeriría de una comisión *ad hoc* mucho más dilatada en el tiempo, mucho más quizá objetiva, y en ausencia de esa comisión o en ausencia de esos análisis que puedan poner o aportar algo de luz respecto a cuáles deben ser los mejores indicadores de necesidad, yo creo que hay un cierto consenso (y en la comisión así se planteaba) de que los que actualmente existen con ciertos matices son los más idóneos. Es verdad que Murcia es una región con una población joven importante y, por tanto, eso debe ser reconocido. Ya, pero también debemos mirar que en otras comunidades los problemas son otros, y por tanto se ha llegado a alcanzar un cierto equilibrio en ese indicador de necesidad que, con sus carencias, yo creo que es el mejor dentro de las malas soluciones que se puedan dar a este problema. Y, reitero, el problema yo creo que no es la población ajustada, el problema es el *statu quo* desde mi punto de vista, pero, bueno, es una opinión.

Espero haber respondido a sus cuestiones.

Sobre la intervención del representante de Podemos, el señor Urralburu, son muchas las ideas que me ha planteado y voy a intentar ser capaz no sé si de abordarlas todas, pero cuando menos dar la opinión que tengo al respecto. He apuntado muchas cosas.

¿Hay una posición generalizada respecto al actual modelo? Sí, no hay ningún tipo, no había por parte de ningún miembro, fuese de la Administración General del Estado o fuese de las comunidades autónomas, que plantease una recentralización y una vuelta a modelos del siglo pasado. No, no ha estado encima de la mesa. Por tanto, partimos de una idea clara y es que somos uno de los países más descentralizados, y de lo único que se trata es de mejorarlo, de aprender de la experiencia y mejorarlo, y por ejemplo una de las mejoras que quizá requiere el modelo es esa corresponsabilidad fiscal, y por tanto avanzar en la vía de la descentralización no solo del gasto sino también del ingreso.

Me hablaba de la población ajustada y de la población en riesgo de exclusión social. Se ha valorado su inclusión, como también se valoró, como he dicho antes, temas como la renta per cápita o temas como el nivel de precios, pero se reconoce que los indicadores estadísticos al final tenemos una limitación, o creo, y hablo desde una perspectiva quizá más académica, y es que lo importante es tener indicadores estadísticos objetivos y rigurosos. A día de hoy no hay un indicador que nos permita la inclusión de esta variable con cierto rigor dentro del modelo, y lo que se reconoce es la necesidad de que se aborde la inclusión de esta variable o la consideración de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Me decía: «Antes de 2002 era mejor». Antes de 2002 estábamos todos mucho mejor, es decir, que quizá el modelo, si hubiese transitado por una fase expansiva en lugar de por una fase recesiva, no hubiese generado tantas distorsiones entre las diferentes comunidades autónomas. Pero a pesar de estar ahora como estamos, en fase de recuperación y que los recursos tributarios están beneficiando de manera generalizada, sigue existiendo diferencias. Por lo tanto, yo creo que debemos circunscribirnos al modelo 2009 y a la evidencia que tenemos al respecto.

Me hablaba de las medidas para equiparar las unidades de gasto. Le reitero lo que antes he comentado, es decir, tratar de encontrar el mejor de los indicadores sobre necesidad de gasto es muy complejo; tratar de llegar a un indicador que además convenciese a todo el mundo, me atrevería a decir que imposible. En todo caso, eso requiere, y de hecho se plantea, nosotros a veces entre comillas bromeábamos al respecto de que lanzábamos la pelota a otra comisión, a que se creara otra comisión y que esa comisión discutiese. Pero es cierto, teniendo como teníamos un mandato de seis meses para cerrar nuestros trabajos y las complicaciones que ya habían surgido a la hora de abordar cuestiones de muy diversa naturaleza (como puede ser la armonización fiscal o como puede ser la lealtad institucional o aspectos como el *statu quo*), entrar al pormenor de cuál sería el indicador de necesidad,

hubiese hecho imposible preparar nuestros trabajos en tiempo y forma, y por tanto se decidió afinar o plantear mejoras sobre el indicador existente y no entrar al detalle de qué podía existir.

En cuanto a cómo afectaría a Murcia, qué recursos y para lograr el equilibrio, es difícil saberlo, es difícil saberlo porque incluso el modelo que nosotros planteamos está abierto a la negociación, y por ejemplo el coeficiente de aportación al fondo básico nosotros entendemos que no somos quién para determinar cuál es el nivel o mejor dicho, para no ser redundantes, el grado de nivelación que debe alcanzar el modelo, no creo que competa a los técnicos, puesto que ni siquiera hay una doctrina al respecto que establezca qué es lo idóneo, y por tanto se lo remitimos nuevamente a un estadio superior, en este caso a la discusión política sobre cuál debiera ser el más acertado grado de nivelación.

En todo caso, las simulaciones que se han hecho y el planteamiento que se hace desde la comisión me atrevería a decir que en cualquiera de los escenarios sería beneficioso para la Región de Murcia. No sé si en 50, no sé si en esos 300 millones de desequilibrio anual, o no sé si enjugaría totalmente el déficit que presenta la Región de Murcia, pero en todo caso, tal cual está planteado, es claramente beneficioso para la Región de Murcia. Y yo creo que buena muestra de ello es que quien se ha quejado del modelo, quien se ha quejado del informe han sido aquellas comunidades que ahora están bien financiadas. Es decir, quien discute mayoritariamente nuestro informe es Castilla y León, es La Rioja, es Cantabria, y me van a permitir que, en aras de aportar mi granito de arena, si se puede decir, en este proceso, sería interesante que desde la propia Comunidad hubiese una posición firme y común.

Estamos viendo que en otros parlamentos e incluso comunidades de distinto signo político están haciendo presión para que el modelo pivote hacia situaciones que no son deseables para la Región de Murcia, y yo creo que desde la propia región se debiera un poco olvidar el color político para plantear una posición común en defensa de los intereses de nuestros ciudadanos porque otros lo están haciendo, lo están haciendo en Andalucía, donde incluso se han unido partidos de muy diverso color, lo están haciendo, digo, comunidades autónomas, y eso yo creo que puede condicionar el resultado, y cuanto más unidos estemos yo creo que mejor. Sería una recomendación que no me compete, pero me he permitido el lujo de hacérsela.

Sobre el IVA colegiado y los impuestos especiales. Nosotros no planteamos una subida de impuestos per se, nosotros lo que planteamos es, a ver, la crisis que hemos vivido, como bien sabe, se ha venido a catalogar como «la gran recesión», como hablar de la gran depresión del 29, porque ha sido la mayor crisis que ha sufrido nuestra economía en el siglo XXI y en el siglo XX, y por tanto lo que ha ocurrido en las cuentas públicas de nuestro país no tiene parangón, y por tanto eso plantea la necesidad de intentar que, en la medida de lo posible, esto no vuelva a ocurrir, y ese «que no vuelva a ocurrir» es que las comunidades autónomas no estén tan atadas de manos ante una situación de desplome en la tributación. Y ya no solo eso, sino que incluso pueda haber una decisión colegiada que entienda que la cartera de servicios o que la provisión de determinados servicios por parte... hablaba el señor López Morell sobre la gratuidad de las matrículas, bueno, puede haber una actitud concertada por parte de los consejeros de educación que vaya encaminada a mejorar o a reducir el coste de la enseñanza universitaria. Eso, bien explicado y planteado en forma de una subida colegiada o la demanda de una subida colegiada de ese tramo del IVA autonómico, yo creo que lo puede entender muy bien la ciudadanía, y eso es lo que nosotros planteamos. Y más allá, en situaciones en las que se produzca un desplome en la financiación, que haya un cierto margen de maniobra, que actualmente está muy limitado, y lo que se trata es de incorporar algunas variables, pero no es un planteamiento simplemente de «vamos a subir impuestos y con eso atajamos el problema», el problema yo creo que es de más calado que simplemente estar subiendo impuestos, y de hecho, como les decía, si nosotros considerábamos (hay algunos escenarios señalados) cuál es el déficit aceptado dentro de la senda de consolidación fiscal, si damos por posible la aportación de las forales, la provisión de los servicios públicos fundamentales por parte de las comunidades autónomas y por parte del Estado a día de hoy sería factible, sería factible. Por tanto, no es tanto una cuestión de subir o bajar, a lo mejor es una cuestión de reequilibrar verticalmente y, sobre todo, de nivelar horizontalmente, y eso no siempre pasa, como le decía, por una subida de impuestos.

En cuanto al 50 % de la participación, se plantean diferentes alternativas, pero en principio lo que

se ha entendido es que sí que no hay una voluntad o, entendemos, una posición dentro de la comisión de incrementar la cuota de participación en el impuesto de la renta de las personas físicas, porque eso puede dañar las posibilidades de redistribución de la renta dentro de los diferentes territorios.

Y en el caso del impuesto de sociedades, es muy complejo. Es decir, vuelvo a repetir que sobre la cesta de tributos este planteamiento creo que no tiene cabida. Y es más, aparte de los propios efectos derrame que pueden tener las actuaciones o las actividades que puedan tener las empresas y que es muy diferente a la actuación que puedan tener los individuos, ya digo, no es una cuestión de que haya necesariamente un incremento de recursos, sino, ya digo, de una mejor distribución, y por otro lado quizá perdamos de vista que la Administración General del Estado también tiene sus problemas de financiación y que también presta servicios esenciales, como son las pensiones o como son las prestaciones por desempleo, y yo no sé si ponerlos uno por encima de otro, no me arriesgaría a hacer una valoración en ese sentido, pondría en igual nivel la sanidad que prestan mayoritariamente las comunidades autónomas con el sistema de pensiones o con las prestaciones a las personas en desempleo, y en consecuencia hemos de ser conscientes de que el acuerdo ha de ser concertado por todas las comunidades.

Hablaba también de los impuestos verdes. Nosotros lo que planteamos es una ley-marco que regule su aplicación por parte de las diferentes Administraciones para que no haya solapamiento.

Y en el caso de sucesiones y donaciones, nosotros lo que planteamos es que no haya una espiral competitiva que al final lleve a su desaparición de facto, porque además tiene un valor recaudatorio importante, pero no vamos más allá, es decir, nuestro temor quizá cuando lo hemos plasmado en el informe es, amén de los problemas de índole técnico (impuesto desde el año 87, donde no ha habido reformas sustanciales), nuestro temor es a que entremos en esa espiral que nos lleve a que desaparezca y, por tanto, que haya que cubrirlo con otras bases.

En cuanto al modo de reducir deuda, el modo de reducir deuda globalmente la propia dinámica del sistema en términos actuales, es decir, todas las comunidades autónomas están recibiendo mayores recursos por la propia dinámica del sistema, por la mejora en la recaudación en términos generales y, por tanto, lo que están recibiendo como entregas a cuenta y la financiación o las liquidaciones definitivas. Y si nos circunscribimos a la dinámica en el futuro, la reducción de deuda pasará por mantener la regla de gasto y conseguir situaciones de superávit en los próximos años que nos permitan cubrir parte de la deuda que tenemos contraída las diferentes comunidades autónomas. En el caso concreto de la Región de Murcia, lo que yo planteaba, una mejora en la financiación nos va a permitir que tengamos, junto con la propia dinámica del sistema, más recursos y, por tanto, tener un menor déficit que nos permita cubrir parte de la deuda. Y si al final se decidiera (cosa que cada vez soy menos optimista al respecto) una quita, evidentemente sería la mejor forma de conseguirlo.

Mi compañero y amigo representante de Ciudadanos, López Morell.

Bueno, respecto al retraso no haré ningún tipo de comentario porque lo hemos hablado con antelación, pero, bueno, sí, voy a hacer el comentario porque me parece justo para que no haya ningún tipo de duda respecto a mi interés por comparecer y por la mayor transparencia respecto a lo que ha ocurrido en la comisión. Yo solo he tenido, previo a esta invitación, dos solicitudes de comparecencia, una informal y otra formal: la informal la tuve... no recuerdo, la única fecha que tengo de referencia es del Congreso Regional del Partido Socialista, no por nada sino porque yo dije sí a una fecha y me dijeron que no encajaba muy bien con el calendario de ese congreso y a mí me pareció totalmente oportuno, es decir, que yo no quería distorsionar o que no pudiesen estar presentes los representantes de un grupo tan relevante que estuviesen en esta comisión, y por tanto se decidió posponer y a mí me pareció totalmente pertinente y oportuno; y la segunda fue una invitación ya más formal por parte de la Presidencia que coincidía con el tramo final de un informe que hemos presentado en Madrid sobre competitividad regional y que les invito también a que lo consulten, y que ha tenido mucha trascendencia, y en ese momento yo me encontraba en la fase final como coordinador de dicho proyecto y la agenda me lo impedía, y han sido las únicas dos circunstancias. Esta tercera me dijeron una fecha, me dijeron una hora y yo dije sí. Por tanto, el retraso creo que no es achacable a mí y quería ponerlo de manifiesto.

Respecto al FLA, lo que planteamos en el seno de la comisión es que es un instrumento de financiación que ha servido mucho a las comunidades autónomas. Es verdad que el espíritu de su creación



era que fuese un instrumento transitorio, pero la propia coyuntura ha puesto de manifiesto la necesidad de que se perpetúe en el tiempo. Lo que nosotros planteamos desde la comisión es la necesidad de que este instrumento tenga que ir desapareciendo poco a poco, pero para que eso desaparezca es preciso abordar otras medidas, es preciso abordar medidas de reestructuración, es preciso abordar modificaciones en cuanto a los plazos, es preciso abordar la propia reforma del sistema o es preciso abordar cuestiones como la quita. Entonces, sin perder de vista el hecho de que se hayan podido crear determinados incentivos no muy favorables al respecto de este Fondo de Liquidez Autonómico, pero es verdad que ha sido, me atrevería a decir, indispensable para la sostenibilidad de las cuentas de las Administraciones públicas. ¿Qué ocurre? Que el cambio de ciclo o el cambio de fase en el ciclo económico y la propia evolución del sistema requiere o demanda de la desaparición progresiva de esta herramienta transitoria, pero yo creo que acompañada de otras medidas.

El caso de las forales. En el caso de las forales, como bien señalaba el diputado respecto a la base legal, poco tenemos que decir, habida cuenta de que está reconocido dentro de nuestra Constitución. Lo que sí hemos dicho y lo que sí se ha puesto encima de la mesa dentro de la Comisión es la necesidad de que se mejore o, cuando menos, se haga transparente la forma de cálculo. Es decir, difícilmente podemos decir... usted decía o cuantificaba que son 500 o son 1500, difícilmente podemos decirlo porque no hay transparencia al respecto. Entonces desde la comisión se ha pedido: uno, que haya transparencia en cuanto a la forma de cálculo; y dos, que, independientemente de la forma de cálculo, las comunidades de País Vasco y Foral de Navarra deben contribuir a la solidaridad interterritorial, como lo están haciendo Madrid, Cataluña, La Rioja o Cantabria, en diferentes grados, pero ellas deben contribuir.

Y las razones que subyacen detrás de la situación yo creo que afectan a lo que es, permítanme, el juego político, y evidentemente sobre ello poco tengo que decir, pero la comisión sí se ha posicionado en la necesidad: uno, de clarificar los criterios de cálculo; dos, sobre que participen, incluso se ha hecho una cuantificación de en torno a los 2600 millones lo que debieran contribuir a la solidaridad interterritorial.

Y, de hecho, —esto es una anécdota— uno de los representantes de la comisión renunció a su puesto como consecuencia, según él señaló, precisamente de esta negociación del cupo vasco, y se puso de manifiesto dentro de la comisión ese descontento generalizado por el desconocimiento, repito. Yo no puedo decir si es mucho o poco 500 millones, no sé cómo se calculan.

Y respecto a los universitarios, no sé si he entendido bien, pero, a ver, el hecho de que se conceda una mayor o se trate de conferir una mayor autonomía financiera a las comunidades autónomas y que estas hagan un mal uso, es —creo haber entendido lo que planteaba— algo consustancial al sistema, es decir, no podemos entrar a cercenar la autonomía de gasto de las comunidades autónomas, y de igual forma que es verdad que el debate, por ejemplo, sobre la quita ha estado sesgado por lo que ha ocurrido en Cataluña y ha parecido que Murcia o Valencia lo que iban es al rebufo de los desmanes, permítanme el término, de la Comunidad catalana y de su deriva independentista, creo que ha sido una interpretación bastante torticera de las deliberaciones y de la propuesta de la comisión, no iba en absoluto o pensaba en absoluto en la Comunidad Autónoma catalana, entre otras cosas porque no había representante desde el minuto uno y nadie ha defendido sus posiciones y, obviamente, en el seno de la comisión cada uno ha intentado defender sus posiciones, y por tanto entrar en esa autonomía del gasto es complejo, y habida cuenta de que no hay un principio de afectación es difícilmente controlable si los recursos adicionales que se puedan utilizar van a una cosa o van a embajadas, es complejo.

Y, por último, señor Coronado, representante del Grupo Popular, preguntaba sobre lo que piensa la gente. Hombre, una de las cosas que se ha puesto encima de la mesa de la comisión es que la gente creo que poco sabe sobre la financiación autonómica y, por tanto, habría que hacer un ejercicio no sé si de pedagogía por parte de todos a la hora de explicar cómo se financia una comunidad autónoma, qué parte de los tributos van a un sitio o van a otro, porque la única un poco materialización o transparencia que tenemos es en nuestra renta de las personas físicas, en las que vemos la cuota deducible de la comunidad autónoma de tal o de cual, que también abogamos porque haya una cierta menor dispersión, porque al final se deduce por todo y no es más que enmarañar el proceso de cálculo de las

liquidaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Pero entrando a lo que me preguntaba sobre la gente qué piensa, ya digo, yo creo que la gente es difícil que tenga una opinión fundada sobre el sistema de financiación autonómica más allá de los grandes titulares que hemos dado de «Murcia está infrafinanciada, La Rioja tiene 20 puntos o 30 puntos más que nosotros, la cláusula de *statu quo*, que uno no sabe muy bien qué es, nos está perjudicando...». Yo creo que habría que hacer un esfuerzo por explicar a la gente qué es.

Entrar a qué es la suficiencia, ya sería más complejo todavía porque habría que partir de la idea de que se conoce el sistema, pero lo que es la suficiencia es un poco lo que en la explicación inicial o en mi exposición inicial he querido dejar de manifiesto, es muy difícil saber qué es suficiente, qué es lo que entendemos por suficiente, qué cartera de servicios, qué recursos. ¿Tenemos que llegar a los niveles de 2009? Como algunos dicen, ¿en 2009 estábamos por encima, o íbamos también en las Administraciones públicas por encima de nuestras posibilidades? Como algunos defienden ¿hubo una espiral de crecimiento del gasto público en las Administraciones públicas desde el período 2002 a 2009, que ahora se ha convertido en un suelo difícil de superar? Es complejo el planteamiento y, por tanto, yo creo que lo relevante es seguir avanzando en el conocimiento de este problema, porque creo que es un problema, y sobre todo tratar de ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos con las limitaciones presupuestarias existentes y las que nos vienen impuestas por parte de la Comisión Europea, sobre todo ahora.

Y me hablaba también de la equidad, del millón de euros. Bueno, le diría que si el sistema tal cual nosotros lo diseñamos sale en esencia adelante o saliese adelante, cosa de la cual tampoco tengo una clara convicción, Murcia sería beneficiada. No sé si, ya digo, enjugaríamos los 300 millones de déficit de financiación respecto al promedio anual, pero a buen seguro saldría beneficiada, porque la eliminación de la cláusula de *statu quo* o el propio reconocimiento de que la nivelación debe ser más intensa de la que existe actualmente, la eliminación del resto de fondos que desvirtúan el resultado final, en todo caso yo creo que beneficiaría a la Región de Murcia y, por tanto, ese sería el deseo, que finalmente dispusiésemos de una mayor cantidad de recursos, pero, y concluyo, sin perder de vista el hecho de que también hay que ser cuidadoso desde la vertiente del gasto. No solo hay que demandar recursos y más recursos a «papá Estado» o a un incremento de la tributación: hay que mejorar también en eficiencia en el gasto, hay que acotar las diferentes figuras y priorizar, habida cuenta de que no es que el dinero público no sea de nadie, es de todos nosotros, es de los ciudadanos, y al final las preferencias que se manifiestan en las elecciones también deben recoger ese deseo de que la fiscalidad sea proporcional a lo que al final recibe el ciudadano.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias, profesor Sánchez de la Vega.

Le agradecemos, personalmente le agradezco la interesantísima exposición que ha hecho, y no hay más asuntos que tratar. Por lo tanto, levantamos la sesión.